



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): **2H3Y162M3E371O2K05ZD**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
☞

Código Documento
SEC12100JZ

Fecha del Documento
📅 09-10-18 12:13

Asunto
CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 150.- MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2019 SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAONANCIO.

(...)

Concluidas las intervenciones, se pasa a votar la propuesta.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2019, que incluían, para el Ayuntamiento de Villaconancio, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
139/19 OD	CONSTRUCCIÓN DEPÓSITO DE AGUA	39.452,00 €	31.561,60 € (80 %)	7.890,40 (20 %)

El Pleno del Ayuntamiento de Villaconancio, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de agosto de 2018, tomó el siguiente acuerdo:

""PRIMERO: CAMBIO PETICION OBRAS PLANES PROVINCIALES 2018-2019.-

• *En sesión celebrada con fecha 23 de agosto de 2017, se acuerda, una vez acordada la acumulación de los años 2018 y 2019, solicitar la inclusión en el Plan Provincial 2019, la inclusión de la obra "Construcción depósito de agua", con un presupuesto total de ejecución, IVA incluido, de 39.452,00 €.*

• *Por la Diputación de Palencia, se comunica la concesión de la obra número 139/19 OD "Construcción depósito de agua, Villaconancio, con presupuesto de ejecución de 39.452,00 €.*

Actualmente, el Pleno de la Corporación, después de analizado profundamente el asunto, entiende que se hace preciso un cambio, en lugar de ejecutar una sola obra, se entiende que con este presupuesto se pueden acometer dos, una de Construcción de depósito y otra para arreglo de Caminos Rurales.



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **2H3Y162M3E371O2K05ZD**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
☞

Código Documento
■ SEC12100JZ

Fecha del Documento
📅 09-10-18 12:13

En virtud de ello se acuerda en este Acto, por mayoría absoluta, solicitar a la Diputación de Palencia, el cambio de obra y efectuar peticiones para las siguientes obras:

>- Obra "Construcción de Depósito de agua, con presupuesto total de ejecución de Dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y dos (18.452.00)€. (IVA incluido)

>- Obra "Caminos Rurales" con un presupuesto total de ejecución de Veintiún mil (21.000,00) € (IVA incluido).

Se aprueba igualmente las Fichas Técnicas (Anexo II) correspondientes redactadas por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Don Miguel Angel Alonso Maestro.

Toda la documentación será remitida a la Diputación de Palencia para su tramitación."

Esta modificación implica el cambio de presupuesto de la obra 139/19 OD y la creación una nueva obra.

Por todo ello la Corporación Provincial en Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de presupuesto de la obra 139/19 OD y la inclusión de la obra 337/19 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
139/19 OD	CONSTRUCCIÓN DEPÓSITO DE AGUA	18.452,00 €	14.761,60 € (80 %)	3.690,40 (20 %)
337/19 OD	CAMINO RURALES	21.000,00 €	14.700,00 € (70 %)	6.300,00 (30 %)
	TOTAL	39.452,00 €	29.461,60 €	9.990,40 €

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.

V.º B.º